

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P. Y
OTORGA PATENTE DE FERIA LIBRE A DON
FRANCISCO RODRIGO JIMÉNEZ BURGOS.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4152 /

Independencia, 27 AGO 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

memorándum N° 340, de fecha 01 de agosto de 2018, del Departamento de Inspección General; D.A.E. N° 4048, de fecha 20 de agosto de 2018, que nombra en el cargo de Secretario Municipal Subrogante a don Juan Arredondo Barrios; lo señalado en la Ordenanza sobre Ferias Libres de la comuna, contenida en Decreto Alcaldicio Exento N° 1869 de fecha 23 de mayo de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 1019 de fecha 26 de febrero de 2018 los que no se acompañan por ser de público conocimiento; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:


1.- AUTORIZÁSE el funcionamiento de una postura en B.N.U.P. y otorga patente en Feria Libre Maruri, El Pino y Colón al contribuyente don **FRANCISCO RODRIGO JIMÉNEZ BURGOS, Rut. [REDACTED]**, con domicilio particular en calle Clío N° 7025 Villa Lo Velázquez 4, comuna de Renca para el giro venta frutas y verduras.

2.- El presente permiso se otorgará al contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


JUÁN ARREDONDO BARRIOS
GEÓGRAFO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/job

TRANSCRITO A:

Control - Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de Impuestos y Derechos - **Oficina de Partes** - Contribuyente.